

FECHA: 14/12/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0811/2009

ID TÍTULO: 4310964

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Automática e Informática Industrial por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (VALENCIA)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Máster verificado por el procedimiento abreviado (Apartados "3. Competencias" y "5. Planificación de las enseñanzas"). Se cumplimentan todos los apartados de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Automática e Informática Industrial en el soporte informático desarrollado por el Ministerio de Educación.

Máster verificado por procedimiento abreviado (apartados 3 y 5). Se incorpora en la aplicación del Ministerio la información referente a este apartado. Contestación a la alegación de fecha 24-07-12.

Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales. Universitat Politècnica de València (texto refundido de la normativa aprobada en Consejo Social de 29 de abril de 2010 y las modificaciones aprobadas en el Consejo Social de 3 de octubre de 2011)

Se incorpora al título las competencias generales codificadas como CG-1 y CG-2. La aplicación informática proporcionada por el Ministerio requiere que en el título se defina al menos una competencia general.

Adecuación de los requisitos de acceso y criterios de admisión reflejados en el RD861/2010

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia (Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011)

Se incorpora en la descripción del plan de estudios la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes.

Se adecuan las metodologías docentes a las definidas en la nueva guía docente de la Universitat Politècnica de València.

Se ajustan los sistemas de evaluación de las materias. Se incorpora los intervalos de valoración de cada criterio de evaluación.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Máster verificado por el procedimiento abreviado (Apartados "3. Competencias" y "5. Planificación de las enseñanzas"). Se cumplimentan todos los apartados de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos en el soporte informático desarrollado por el Ministerio de Educación.
- Se incorpora en la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios las dos especialidades del máster: - Especialidad en Sistemas Electrónicos Industriales - Especialidad en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Se incorpora en la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios las dos especialidades del máster: - Especialidad en Sistemas Electrónicos Industriales - Especialidad en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Adecuación de los requisitos de acceso y criterios de admisión reflejados en el RD861/2010
- Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia (Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011).

- Se incorpora en la descripción del plan de estudios la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes.
- (Apartado Apartado 5.5.1.7 Metodologías Docentes) Se adecuan las metodologías docentes a las definidas en la nueva guía docente de la Universitat Politècnica de València.
- (Apartado 5.5.1.8 Sistemas de Evaluación) Se incorpora los intervalos de valoración de cada criterio de evaluación
- Se incorpora en la memoria información adicional sobre personal académico
- Se incorpora en la memoria información adicional sobre otros recursos humanos.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 14/12/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken